

AUTORIZA BENEFICIO SIN BEBIDAS ALCOHOLICAS.-

25 OCT 2014

CALBUCO,
DECRETO EXENTO N° 14357/

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.-

2.- La cancelación de los derechos municipales, según Folio N° _____ Orden N° _____ del _____, por valor de \$ _____, y en uso de mis atribuciones legales.-

DECRETO:
AUTORIZASE

A
RICARDO TEOFILLO VARGAS SOTO, C.I. N° _____ PDTE. ASOCIACION DE FUTBOL Don(a) _____
ISLA PULUQUI. R.U.T. N° 65.079.293-9.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente BAILE POPULAR.

en: _____
CENTRO DE EVENTOS EL CANELO.SR. JORGE HERNANDEZ.

en el local _____
SECTOR DE CHOPE ISLA PULUQUI.

ubicado _____
El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas analcohólicas, funcionará desde las 19.00 horas del día SABADO 01----- hasta las 03.00 horas del día DOMINGO 02 de NOVIEMBRE de 2014.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA



COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

EEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

CSF/LVV/ADM.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Carabineros.
- 3.- Rentas y Patentes.
- 4.- Secretaria.
- 5.- Control.
- 6.- Of. Partes.



CAROLA SANCHEZ FIGUEROA

ALCALDE DE CALBUCO(S)